Referencia: **"SERVICIO PORTUARIO, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DONADOS POR LA KOICA– PROYECTO ATMS" – ID N° 424.097**

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 01/2023

DICTAMEN VEX Nº 01/2023

Fecha: 12 de abril de 2023

Con relación al proceso de referencia la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 expresa cuanto sigue:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Que, por Memorándum DEMTP N° 29/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva Proyecto Mejoramiento del Transporte Público se dirige a la Dirección General de Gabinete, exponiendo cuanto sigue*: Por medio del presente me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre la elección del Puerto Fénix PUERTOS Y ESTIBAJES S.A., para compromiso de SERVICIOS PORTUARIOS, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DONADOS POR LA KOICA, de forma a dar cumplimiento a lo que compete a compromisos por parte de la Municipalidad de Asunción. El Acta de Acuerdo firmada por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea - KOICA, la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de Paraguay, sobre el Proyecto de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción; señala: Compromiso de MA Inc. C. Medidas para los equipos y materiales que otorgará KOICA textualmente dice: inc. proporcionar un despacho aduanero rápido y exención de derechos portuarios, aranceles de importación, otros impuestos y cargos públicos por los bienes importados y asumir el costo de almacenamiento y transporte terrestre."*

Así también expresa que *"**La Empresa Naviera Gloobal Shipping contratada por la Agencia Cooperación Internacional de Corea - KOICA**, que transporta la carga remitida desde Corea, en fecha 20 de febrero de 2023 ha solicitado vía correo electrónico la confirmación del Puerto de destino para la descarga, siendo las opciones las siguientes: - Puerto Fluvial Fénix – SIN COSTO - TERPOR Villeta, Caacupemi, San José, Pilar – CON COSTO DE USD 80 POR CONTENEDOR. Ante lo expuesto por la firma naviera, esta Dirección Ejecutiva ha solicitado la autorización correspondiente para que el PUERTO FENIX sea el puerto de destino para la descarga, ello considerando en primer lugar la ubicación del Puerto y la distancia a Asunción y el factor COSTO 0 para el Municipio entiéndase esto como una ventaja financiera por la disminución en los costos de traslado y logística. Dicha autorización fue realizada por la Dirección General de Gabinete. A raíz de la situación planteada, y ante la llegada de los bienes, nos encontramos con la necesidad de solicitar la contratación por la vía de la excepción por razones técnicas de servicios portuarios, guarda y almacenamiento de los bienes donados hasta la total instalación en los distintos cruces de la ciudad de Asunción. Se estima que los trabajos de instalación se culminarán en un plazo de 8 meses aproximadamente.*

Finaliza expresando que *"El Puerto Fénix Puertos y Estibajes S.A, posee las instalaciones, infraestructura, equipamientos, sistema de seguridad requeridos y haciendo una relación de costo-*

ABOG. ALICE CELADILLA SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N° 1

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

beneficio, se solicita contratar con dicho puerto para los servicios portuarios, guarda y almacenamiento, ya que en primer lugar la firma Naviera Gloobal Shipping contratada por la Agencia Cooperación Internacional de Corea - KOIKA (considerando el costo 0) hará el desembarco de los bienes en dicho puerto y la contratación nos ahorraría sumas significativas de costo de transporte terrestre y los riesgos de traslado de los bienes del Puerto a otro lugar de depósito y guarda.

De lo señalado precedentemente, surge que los bienes donados son transportados en contenedores por la empresa naviera desde Corea hasta el muelle local del Puerto Fénix de la firma Puertos y Estibajes S.A. ubicado en la ciudad de Mariano Roque Alonso, para el desembarque de los equipos donados. A partir de ahí, la Municipalidad es responsable de asumir el costo de los servicios portuarios, la guarda, almacenamiento y transporte de los mismos y por ende, KOICA no cubrirá ningún gasto o cargo generado en esos procesos.

Que, considerando que los servicios requeridos en el presente llamado forman parte de las obligaciones asumidas por la Municipalidad, la contratación por la vía de la excepción por razones técnicas con la citada firma surge a raíz de que:

1. La KOICA contrato a una agencia naviera de transporte la cual hará el desembarque de los contenedores que contienen los materiales y equipos donados en el Puerto FENIX de la firma Puertos y Estibajes S.A. La totalidad de los bienes llegarán en dicho Puerto aproximadamente en fecha 27 de abril del presente año conforme a la Nota N° 080/2023 de la KOICA.

2. Se requiere un lugar de guarda y almacenamiento de los bienes donados hasta la total instalación en los distintos cruces de la ciudad de Asunción. Se estima que los trabajos de instalación se culminarán en un plazo de 8 meses aproximadamente. El Puerto posee las instalaciones con la infraestructura, equipamientos, sistema de seguridad, personal calificado y espacio suficiente para la guarda y almacenamiento de los bienes donados.

3. Se evita el costo de transporte terrestre y los riesgos de traslado de los bienes del Puerto a otro lugar de guarda y almacenamiento.

Que, vista la necesidad imperiosa de cumplir con el acuerdo de Cooperación con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) de contratar los servicios portuarios, guarda y almacenamiento de los bienes donados, y considerando el escaso tiempo disponible para el arribo de la totalidad de los contenedores al puerto de desembarque, cuya llegada está prevista para los días finales del mes de abril de 2023, la importancia de contar con el equipamiento para la continuidad del Proyecto de Mejoramiento de Transporte Publico para la Mitigación de la Congestión del tráfico en Asunción y Gran Asunción, creemos existe justificación suficiente para la prosecución del proceso bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción con difusión previa por razones técnicas.

Por ende, es necesario que la Municipalidad de Asunción arbitre los mecanismos requeridos para asegurar la contratación de la empresa encargada de los citados servicios que forman parte de los compromisos municipales, pues el retraso tendrá un impacto negativo en la ejecución del proyecto

ABOG. ALICE DEL CARMEN OSTEN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

lo que pondría en cuestionamiento la implementación de futuras acciones interinstitucionales entre la KOICA y la Municipalidad de Asunción.

Que, en fecha 30 de marzo de 2023, se emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 536/2023 por el monto de Gs. 1.045.007.704 (guaraníes mil cuarenta y cinco millones siete mil setecientos cuatro).

DERECHO

El proceso de referencia se encuentra amparado por los siguientes marcos normativos:

Constitución Nacional del Paraguay: Parte II: Del ordenamiento político de la Republica - Título I: De la nación y del estado - Capítulo IV: Del ordenamiento territorial de la Republica - Sección III: De los municipios - Artículo 168: De las atribuciones. ***Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley: 8. la reglamentación y la fiscalización del tránsito, del transporte público y la de otras materias relativas a la circulación de vehículos.***

Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", Titulo primero - Capítulo III - Funciones Municipales, Artículo 12, Inciso 3 – En materia de transporte público y de tránsito: – Numeral b. ***"la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones, y los requisitos de conducir para mayores de edad. En los tramos de rutas nacionales e internacionales que atraviesen un municipio, estas facultades serán ejercidas por la autoridad establecida para el efecto por el Gobierno Central;"***

Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal", Titulo segundo - Capítulo III – Sección 1 – De la toma de posesión del Cargo y de las Atribuciones del Intendente Municipal, Artículo 51 inciso j. **"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones; …".**

Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal", Título octavo – Del régimen de contratación municipal, Artículo 209. **"Las contrataciones públicas que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que la sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.".**

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33°. **"Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:**

g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas…"

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33° in fine. **"En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de**

ABOG. ALICE DE SANDILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16. …" .

CONCLUSIONES

Dado estos antecedentes y consideraciones previas, se eleva el presente documento, para que, salvo mejor parecer de la Máxima autoridad, previo dictamen legal, dicte Resolución autorizando a la UOC Nº 1 a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por **Vía de la Excepción con Difusión Previa Nº 01/2023,** para el **SERVICIOS PORTUARIO, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DONADOS POR LA KOICA – PROYECTO ATMS - ID N° 424.097,** con la firma **PUERTOS Y ESTIBAJES S.A. con RUC No. 80025504-6** solicitada por la Dirección Ejecutiva Proyecto Mejoramiento del Transporte Publico, asimismo se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice a la UOC N° 1 a emitir las Adendas al Pliego de Bases y Condiciones que sean necesarias para la consecución del llamado; por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad al *Título III – Capítulo IV "De Contrataciones Públicas"- Artículo 33 Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su Capítulo III de las Funciones Municipales, Artículo 12, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.*

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1.

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General – Dirección General de Administración y Finanzas

Gestión de Tráfico

Gobierno Municipal
de Asunción.

00000060

MEMORÁNDUM Nº 29/2023

PARA : **Abg. FEDERICO MORA**, Director General
Dirección General de Gabinete

Abg. ALICE DELGADILLO, Directora
Dirección de Adquisiciones

DE: **Ing. JOSÉ TOMÁS RIVAROLA**, Director Ejecutivo
Dirección Ejecutivo Proyecto Mejoramiento del Transporte Público

REF.: Justificación técnica por elección de Puerto Fénix

FECHA: 20 de marzo de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre la elección del Puerto Fénix PUERTOS Y ESTIBAJES S.A., para compromiso de SERVICIOS PORTUARIOS, GUARDA Y ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DONADOS POR LA KOICA, de forma a dar cumplimiento a lo que compete a compromisos por parte de la Municipalidad de Asunción.

El Acta de Acuerdo firmada por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea - KOIKA, la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de Paraguay, sobre el Proyecto de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción; señala: *Compromiso de MA Inc. C. Medidas para los equipos y materiales que otorgará KOIKA textualmente dice: inc. proporcionar un despacho aduanero rápido y exención de derechos portuarios, aranceles de importación, otros impuestos y cargos públicos por los bienes importados y asumir el costo de almacenamiento y transporte terrestre.*"

La Empresa Naviera Gloobal Shipping contratada por la Agencia Cooperación Internacional de Corea - KOIKA, que transporta la carga remitida desde Corea, en fecha 20 de febrero de 2023 ha solicitado vía correo electrónico la confirmación del puerto de destino para la descarga, siendo las opciones las siguientes:

- Puerto Fluvial Fénix – SIN COSTO
- Terpor Villeta, Caacupemi, San José, Pilar – CON COSTO DE USD 80 POR CONTENEDOR.

Ante lo expuesto por la firma naviera, esta Dirección ha solicitado la autorización correspondiente para que el Puerto Fénix sea el puerto de destino para la descarga, ello considerando en primer lugar la ubicación del Puerto y la distancia a Asunción y el factor COSTO 0 para el municipio entiéndase esto como una ventaja financiera por la disminución en los costos de traslado y logística. Dicha autorización fue realizada por la Dirección General de Gabinete.

Gestión de Tráfico

Gobierno Municipal
de Asunción.

00000059

A raíz de la situación planteada, y ante la llegada de los bienes, nos encontramos con la necesidad de solicitar la contratación por la vía de la excepción por razones técnicas de servicios portuarios, guarda y almacenamiento de los bienes donados hasta la total instalación en los distintos cruces de la ciudad de Asunción. Se estima que los trabajos de instalación se culminarán en un plazo de 8 meses aproximadamente.

El Puerto Fénix Puertos y Estibajes S.A, posee las instalaciones, infraestructura, equipamientos, sistema de seguridad requeridos y haciendo una relación de costo-beneficio, se solicita contratar con dicho puerto para los servicios portuarios, guarda y almacenamiento, ya que en primer lugar la firma Naviera Gloobal Shipping contratada por la Agencia Cooperación Internacional de Corea - KOIKA (*considerando el costo 0*) hará el desembarco de los bienes en dicho puerto y la contratación nos ahorraría sumas significativas de costo de transporte terrestre y los riesgos de traslado de los bienes del Puerto a otro lugar de depósito y guarda.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

4 (cuatro)

00000011

Municipalidad de Asunción

KOICA

ACTA DE NEGOCIACIONES
ENTRE
LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE PARAGUAY
SOBRE
EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA MITIGACIÓN DE LA CONGESTIÓN DEL TRÁFICO EN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN, PARAGUAY

La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (en adelante, "KOICA") de la República de Corea y el Municipio de Asunción (en adelante, "MA") y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de Paraguay (en adelante, "MOPC") de la República del Paraguay (en adelante, las "Partes") han mantenido una serie de conversaciones sobre el Proyecto de mejoramiento del transporte público para la mitigación de la congestión del tráfico en Asunción y Gran Asunción de la República del Paraguay (en adelante, el "Proyecto").

Como resultado de las discusiones, las Partes acordaron presentar a sus respectivos Gobiernos los asuntos mencionados en los Términos de Referencia adjuntos para su aprobación, como un acuerdo subsidiario al que se hace referencia en el Acuerdo Marco sobre Otorgamiento de Asistencia entre el Gobierno del La República de Corea y el Gobierno de la República del Paraguay firmado el 3 de enero de 2011, bajo entendimiento de que el Proyecto se ejecutará sujeto a la aprobación del presupuesto para el año fiscal correspondiente por el Gobierno de la República de Corea.

Firmado en Asunción, República del Paraguay, el 11 de diciembre de 2019, por los representantes de las Partes, por triplicado, en inglés y español, siendo ambos textos copias igualmente auténticas. En caso de divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

Sr. Mario Ferreiro	**Sr. Manshik Shin**	**Sr. Arnoldo Wiens**
Intendente	**Director País**	**Ministro**
Municipalidad de Asunción	**Agencia de Cooperación Internacional de Corea en Paraguay**	**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**
República de Paraguay	**República de Corea**	**República de Paraguay**

Scanned with CamScanner

5 (cinco)

00000010

Municipalidad de Asunción

KOICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Esquema del Proyecto

1. Título

El título del Proyecto es "Proyecto de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción, Paraguay" (en adelante, "El Proyecto").

2. Objetivos

Los Objetivos del Proyecto son:

A. Mejorar la conveniencia de los ciudadanos de utilizar el transporte público mediante el establecimiento del sistema de información de transporte público y la mejora del servicio de transporte público en Asunción y Gran Asunción.

B. Fortalecer los lazos de amistad entre la República de Corea y la República del Paraguay para el desarrollo del sector del transporte público.

3. Duración y Cronograma del Proyecto

La duración prevista del proyecto es de 2020 a 2024 (cinco años) a partir de la fecha de la reunión de inicio en Paraguay, la cual puede ampliarse o acortarse de común acuerdo teniendo en cuenta el progreso del proyecto.

4. Sitio del Proyecto

Los sitios del Proyecto son **Asunción** y **Gran Asunción,** Paraguay.

5. Presupuesto del Proyecto

A. KOICA proporcionará la ayuda no reembolsable de no menos de US $ 10,000,000 (Diez millones de dólares estadounidenses) dentro de su presupuesto para que el Proyecto, para cubrir los gastos y cumplir con sus compromisos en el Proyecto descrito en la Sección II, Artículo 1.

B. MA proporcionará el presupuesto de no menos de US $ 1,947,000 (un millón novecientos cuarenta y siete mil dólares estadounidenses) para cubrir los gastos necesarios para el Proyecto.

Scanned with CamScanner

Municipalidad de Asunción

KOICA

C. El presupuesto mencionado anteriormente respaldado por MA se considera la máxima prioridad en el presupuesto de la instalación de fibra óptica, obras civiles para equipos de campo y electricidad, los cuales podrán ser cambiados de acuerdo a consultas adicionales con KOICA.

6. Alcance del Proyecto

El alcance del proyecto incluye actividades necesarias para lograr los objetivos mencionados anteriormente y comprenderá, entre otros, los elementos listados a continuación:

A. Formulación del Plan Maestro para el Mejoramiento del Transporte Público en Asunción y Gran Asunción ("El Plan Maestro")

Establecer el plan de mediano a largo plazo para la mejora del transporte público basado en el análisis de su estado actual, leyes, instituciones y políticas relacionadas con el transporte en Asunción y Gran Asunción.

B. Expansión del Sistema Avanzado de Gestión del Tráfico (ATMS) e Implementación del Sistema de Información de Buses (BIS) y el Sistema de Gestión de Buses (BMS) en Asunción y Gran Asunción

Implementar y desarrollar los ATMS y BIS / BMS basados en el resultado del Plan Maestro y el diseño básico (Las Rutas finales para la instalación de los BIT serán decididas mediante consenso mutuo entre KOICA, MA y MOPC).

C. Desarrollo de Capacidades

Proporcionar el programa de desarrollo de capacidades que incluye funciones adicionales de ATMS y BIS / BMS recientemente instalados, para los funcionarios de alto nivel y funcionarios de nivel operativo en el sector de transporte de Asunción y Gran Asunción.

D. Provisión de equipamiento

Proporcionar el equipamiento necesario para el terreno del proyecto y el centro integrado (ATMS y BIS / BMS)

E. Supervisión, monitoreo y evaluación del Proyecto

Mejorar la calidad del proyecto para sistemas y servicios implementados y desarrollados.

Scanned with CamScanner

Municipalidad de Asunción

KOICA

7. Implementación del Proyecto

A. La Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) en nombre de la República de Corea; la Municipalidad de Asunción (MA) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de Paraguay (MOPC) en nombre de la República de Paraguay, implementarán el proyecto.

B. KOICA, MA y MOPC establecerán la PIU (Unidad de Implementación del Proyecto) para la implementación y gestión efectiva del Proyecto, que consiste en el Comité Directivo y el Grupo Técnico.

a. El Comité Directivo del Proyecto está compuesto por nueve personas con tres (3) miembros de KOICA (director de país, vicedirector y gerente de proyecto), tres (3) miembros de MA y tres (3) miembros de MOPC. Sus roles y funciones son guiar, revisar y decidir los principales problemas relacionados con el Proyecto. El Director país de KOICA se convierte en el jefe del comité directivo.

b. Reuniendo a funcionarios de nivel de trabajo de MA y MOPC, el GT (Grupo Técnico) para el Proyecto se establecerá dentro del centro integrado para ATMS ampliado y BIS / BMS, que está a cargo de la planificación, implementación y monitoreo y evaluación del Proyecto, entre otros.

C. Durante todo el proceso del Proyecto que incluye planificación, evaluación, implementación, monitoreo y evaluación, KOICA, MA y MOPC buscan promover alianzas nacionales-extranjeras-globales que permitan y alienten a otras partes interesadas a involucrarse en el Proyecto cuando lo consideren necesario y factible. Esas asociaciones pueden involucrar la cooperación con otras agencias donantes bilaterales, la cooperación con organizaciones internacionales y la cooperación triangular con otros países latinoamericanos.

II. Compromisos de las Partes

1. Compromisos de KOICA

De conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en la República de Corea y dentro de las limitaciones presupuestarias indicadas en la Sección I, párrafo 5, KOICA financiará y emprenderá las siguientes actividades en coordinación con la MA y el MOPC.

Scanned with CamScanner

Municipalidad de Asunción

KOICA

00000007

A. Formulación del Plan Maestro

a. Establecer el plan de mediano a largo plazo para la mejora del transporte público basado en el análisis de su estado actual, leyes, instituciones y políticas relacionadas con el transporte en Asunción y Gran Asunción.

b. Realizar talleres para crear conciencia y discutir el desarrollo de BIS y BMS con varias partes interesadas.

B. Invitación de funcionarios del Gobierno Paraguayo a Corea

a. Invitar a funcionarios paraguayos de alto nivel y funcionarios de nivel operativo cuyos trabajos están directamente involucrados en el Proyecto.

b. KOICA proporcionará boletos aéreos de ida y vuelta, entre Corea y Paraguay, transporte en Corea, viáticos, alojamiento y comidas para los participantes de acuerdo con las regulaciones de KOICA.

c. Los detalles adicionales del programa de invitación se finalizarán mediante consulta mutua entre ambas partes.

C. Envío de expertos coreanos a Paraguay

a. Brindar una serie de cursos de capacitación que brinden a los funcionarios y al personal de MA y MOPC oportunidades para adquirir el conocimiento y la experiencia requeridos para la implementación exitosa, orientación y el asesoramiento técnico necesarios para las contrapartes de MA y MOPC en asuntos técnicos relacionados con la implementación del Proyecto.

b. KOICA proporcionará los costos de viajes internacionales y locales, y los subsidios de vida para los expertos coreanos para su viaje y estadía en Paraguay.

c. La duración de la estadía, los campos de especialización y el número de expertos están sujetos a cambios dependiendo de las situaciones del Proyecto.

D. Expansión de ATMS e implementación y desarrollo del sistema BIS / BMS

a. Expandir ATMS y desarrollar e implementar el sistema BIS / BMS para MA y MOPC.

b. Se especificarán y finalizarán más detalles mediante consultas mutuas entre las Partes.

Scanned with CamScanner

E. **Provisión de equipos y materiales para el proyecto**

a. Proporcionar el equipamiento, el cual incluye hardware y software, y los materiales necesarios para el funcionamiento del sistema ATMS y BIS / BMS.

b. La lista de ítems con detalles se decidirá más adelante mediante consentimiento mutuo entre las Partes.

2. Compromisos de MA

De conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en la República del Paraguay, MA tomará las siguientes medidas necesarias para la implementación exitosa del Proyecto:

A. **Medidas administrativas generales**

a. Establecer PIU (Comité Directivo y GT) en la oficina de MA, designando coordinadores responsables del Proyecto para implementar el Proyecto.

b. Asegurar el presupuesto necesario para administrar y operar la PIU con respecto al espacio, suministros de oficina, etc.

c. Obtener todas las autorizaciones y permisos necesarios de las autoridades interesadas según lo exijan las leyes y reglamentos de Paraguay, y resolver los asuntos legales que puedan surgir con respecto a la implementación del Proyecto.

d. Proporcionar datos relevantes y actualizados, documentos y estadísticas que puedan ser necesarios para implementar el proyecto.

e. Asumir la responsabilidad del mantenimiento y reparación de ATMS y BIS / BMS posterior a la finalización del Proyecto.

f. Asegurar que la instalación de los BIT se realice en la avenida Mariscal López (dentro del territorio de Asunción) y en la avenida España, para evitar solapamientos con otras instituciones y / o empresas.

B. **Medidas para BIS / BMS y la operación del ATMS ampliado**

a. Designar personal responsable o un grupo de personal para la operación y mantenimiento del sistema.

b. Realizar pruebas de unidad e integración del sistema durante seis (6) meses en el entorno real después de la instalación.

Scanned with CamScanner

Municipalidad de Asunción

KOICA

c. Proporcionar retroalimentación a los expertos coreanos con respecto a toda la operación y administración del sistema.

C. Medidas para los equipos y materiales que otorgará KOICA

a. Proporcionar espacio e instalaciones ampliados adecuados en los Sitios del Proyecto para la instalación del equipo y la operación del Centro ATMS.

b. Cooperar con KOICA en la planificación, inicio y la implementación del proceso de licitación para seleccionar un contratista elegible para la adquisición de equipos y materiales relevantes para el Proyecto.

c. Proporcionar un despacho aduanero rápido y exención de derechos portuarios, aranceles de importación, otros impuestos y cargos públicos por los bienes importados, y asumir el costo de almacenamiento y transporte terrestre.

d. Garantizar el almacenamiento, operación, mantenimiento y reparación adecuados de los equipos y materiales provistos.

e. Utilizar los equipos y materiales otorgados por KOICA exclusivamente para el Proyecto.

f. Designar a los ingenieros o técnicos que operarán, mantendrán y repararán los equipos y materiales.

g. Proporcionar una red troncal principal (backbone network), Internet, energía eléctrica y otras instalaciones básicas para la operación del nuevo equipo de campo ITS (Sistema de Transporte Inteligente) y el Centro ATMS.

h. Proporcionar electricidad terrestre y red de comunicación para la instalación de equipos ITS para ATMS y BIS / BMS.

i. Desplegar ingenieros o técnicos que aprenderán cómo operar, mantener y reparar los equipos y materiales.

D. Medidas para la invitación de los participantes a Corea

a. Nominar con un mes de anticipación, personas calificadas para el programa de invitación que se realizará en Corea.

b. Garantizar que los nominados estarán disponibles para trabajar en relación con su regreso después del programa de invitación en Corea.

c. Es posible que los participantes deban completar tareas especiales relacionadas con el curso.

Scanned with CamScanner

Municipalidad de Asunción

KOICA

E. **Medidas para los Expertos Coreanos**

a. Garantizar la seguridad de los expertos coreanos y brindar la asistencia necesaria en caso de emergencia durante su estadía en Paraguay.

b. Ayudar a todos los miembros del equipo de expertos coreanos con las visas de entrada y salida necesarias, los permisos de residencia y los documentos de viaje necesarios para su estadía en Paraguay.

c. Proteger a los expertos coreanos de cualquier reclamo en su contra resultante de, que ocurra en el curso de, o que esté relacionado con el desempeño de las tareas que se les asignaron en Paraguay, excepto aquellos que surjan de mala conducta intencional o negligencia grave de su parte.

d. Proporcionar espacio de oficina, equipo y otros tipos de asistencia necesarios para los expertos coreanos.

e. Las medidas adicionales para los expertos coreanos se referirán al Acuerdo Marco sobre Otorgamiento de Asistencia entre Corea y Paraguay, firmado el 3 de enero de 2011.

F. **Otros gastos**

a. Brindar apoyo para cubrir gastos diversos que no sean los cubiertos por las responsabilidades de KOICA para la implementación del Proyecto.

3. Compromisos del MOPC

De conformidad con las leyes y regulaciones vigentes en la República del Paraguay, el MOPC tomará las siguientes medidas necesarias para la implementación exitosa del Proyecto:

A. **Medidas administrativas generales**

a. Establecer PIU (Comité Directivo y GT) en la oficina de MA, designando coordinadores responsables para implementar el Proyecto.

b. Asegurar el presupuesto necesario para administrar y operar la PIU con respecto al espacio, suministros de oficina, etc.

c. Obtener todas las autorizaciones y permisos necesarios de las autoridades interesadas según lo exijan las leyes y reglamentos de Paraguay, y resolver los asuntos legales que puedan surgir con respecto a la implementación del Proyecto.

Scanned with CamScanner

Municipalidad de Asunción

KOICA

d. Proporcionar datos relevantes y actualizados, documentos y estadísticas que puedan ser necesarios para implementar el proyecto.

e. Asumir la responsabilidad del mantenimiento y reparación de ATMS y BIS / BMS posterior a la finalización del Proyecto, especialmente fuera de Asunción.

f. Asegurar que la instalación de los BIT se realice en la avenida Mariscal López (fuera del territorio de Asunción), para evitar solapamientos con otras instituciones y / o empresas.

B. Medidas para BIS / BMS y la operación del ATMS ampliado

a. Designar personal responsable o un grupo de personal para la operación y mantenimiento del sistema.

b. Realizar pruebas de unidad e integración del sistema durante seis (6) meses en el entorno real después de la instalación.

c. Proporcionar retroalimentación a los expertos coreanos con respecto a toda la operación y administración del sistema.

C. Medidas para los equipos y materiales que otorgará KOICA

a. Proporcionar espacio e instalaciones adecuadas en los Sitios del Proyecto para la instalación del equipo fuera de Asunción.

b. Cooperar con KOICA en la planificación, inicio y la implementación del proceso de licitación para seleccionar un contratista elegible para la compra de equipos y materiales relevantes para el Proyecto.

c. Proporcionar un despacho aduanero rápido y exención de derechos portuarios, aranceles de importación, otros impuestos y cargos públicos por los bienes importados, y asumir el costo de almacenamiento y transporte terrestre.

d. Garantizar el almacenamiento, operación, mantenimiento y reparación adecuados de los equipos y materiales provistos.

e. Utilizar los equipos y materiales otorgados por KOICA exclusivamente para el Proyecto.

f. Designar a los ingenieros o técnicos que operarán, mantendrán y repararán los equipos y materiales.

g. Proporcionar una red, Internet, energía eléctrica y otras instalaciones básicas para la operación del nuevo equipo de campo, fuera de Asunción.

Scanned with CamScanner

Municipalidad de Asunción

KOICA

h. Proporcionar electricidad terrestre y red de comunicación para la instalación de equipos ITS (Sistema de Transporte Inteligente) para BIS / BMS, especialmente fuera de Asunción.

i. Desplegar ingenieros o técnicos que aprenderán cómo operar, mantener y reparar los equipos y materiales.

D. Medidas para la invitación de los participantes a Corea

a. Nominar con un mes de anticipación, personas calificadas para el programa de invitación que se realizará en Corea.

b. Garantizar que los nominados estarán disponibles para trabajar en relación con su regreso después del programa de invitación en Corea.

c. Es posible que los participantes deban completar tareas especiales relacionadas con el curso.

E. Otros gastos

a. Brindar apoyo para cubrir gastos diversos que no sean los cubiertos por las responsabilidades de KOICA para la implementación del Proyecto.

III. Monitoreo y Evaluación del Proyecto

1. Equipo de Monitoreo

Un equipo conjunto designado por ambas Partes supervisará los aportes, resultados, actividades y mejoras durante todo el ciclo del Proyecto.

2. Evaluación del Proyecto

El equipo conjunto llevará a cabo una evaluación intermedia y final del Proyecto. De acuerdo con los resultados de la evaluación, ambos Participantes tomarán las medidas necesarias para abordar asuntos que puedan considerarse mutuamente necesarios para el logro de los objetivos del Proyecto.

IV. Inicio del Proyecto

El Proyecto iniciará con la reunión inicial del Proyecto en Paraguay en 2020 después de la aprobación del presupuesto para el año fiscal correspondiente por el Gobierno de la República de Corea.

Scanned with CamScanner

Municipalidad de Asunción

KOICA

V. Cooperación Mutua y Consulta

1. Cooperación y Consulta

Las Partes cooperarán estrechamente para implementar el Proyecto de manera efectiva y exitosa. Habrá consultas mutuas entre los dos participantes sobre cualquier problema importante que surja de estos Términos de Referencia o en relación con ellos. Se podrán realizar más revisiones y / o cambios a estos Términos de Referencia, si es necesario, por mutuo consentimiento de los Participantes.

2. Formas de Comunicación

Cualquier comunicación presentada por una Parte a otra Parte se realizará por escrito o por medio electrónico o electrónico que produzca un registro tangible de la transmisión, como un cable, facsímil o correo electrónico.

VI. Promoción de la comprensión y el apoyo al proyecto

Con el propósito de promover la conciencia entre el público local con respecto al Proyecto, la parte de Paraguay tomará las medidas apropiadas para dar a conocer el Proyecto a los ciudadanos de la República del Paraguay.

VII. Cronograma general del proyecto

El cronograma general del Proyecto se incluye en Anexo. Sin embargo, el cronograma y los detalles reales se determinarán de acuerdo con el Progreso del Proyecto y las circunstancias, y pueden modificarse mediante consultas adicionales entre las Partes.

VIII. Acuerdo Gubernamental

La Nota Verbal entre la Embajada de la República de Corea en Paraguay y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay será intercambiada por el acuerdo del Gobierno Bilateral después de firmar esta Acta de Negociaciones.

Scanned with CamScanner